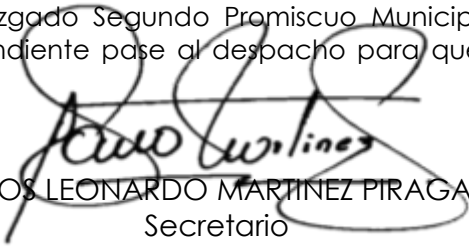




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: JAIME IGNACIO IGUA SAENZ
DEMANDADO: ALBERT DARIO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ.
RADICACIÓN: 154074089002-2020-00169-00

Atendiendo al informe secretarial, y conforme a lo indicado por abogado activo, frente al yerro en la solicitud de medida cautelar, frente a la identificación e individualización del bien, que se diera en providencia de fecha diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020), observa el despacho que la medida cautelar así solicitada por la parte activa debe ser corregida de la siguiente manera:

1. Embargo del siguiente vehículo automotor marca Chevrolet camión línea NHR, servicio público, placa **SXL468** matriculado en Villa de Leyva, modelo 2013, color rojo, número de serie 9GDNLR554DB044001, numero de motor 292551, numero de chasis 9GDNLR554DB044001, carrocería de furgón, combustible: ACPM, servicio: publico. Cuyo titular es ALBERT DARIO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ C.C No. 7.128.061

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR la providencia de fecha diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020), en cuanto a la identificación e individualización del inmueble objeto de la presente.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo del vehículo, automotor con la siguiente descripción:

Marca Chevrolet camión línea NHR, servicio público, placa **SXL468** matriculado en villa de Leyva, modelo 2013, color rojo, número de serie 9GDNLR554DB044001, numero de motor 292551, numero de chasis 9GDNLR554DB044001, carrocería de furgón, combustible: ACPM, servicio: publico. Cuyo titular es ALBERT DARIO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ C.C No. 7.128.061. Por secretaria líbrense los oficios correspondientes.

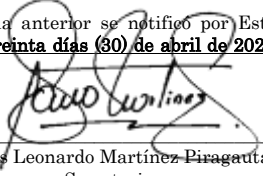
SEGUNDO: Las comunicación que se libran, se remitirán al correo electrónico del togado demandante para que este se sirva proceder de conformidad



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. 015, de hoy treinta días (30) de abril de 2021 siendo las 8:00 A.M.  Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a89e290246c629be98ed9a2ac39acfcd543fa6eb3ed9bdc8b4ca5acb0b99f12
Documento generado en 29/04/2021 06:31:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>